



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1o.- Su absoluto repudio a los hechos que, protagonizados por organismos de inteligencia de fuerzas de seguridad, policiales y de Gendarmería, implican un claro avance sobre los derechos y libertades públicas, al interferir indebidamente en el pensamiento y accionar de los miembros de la comunidad, en particular, aquéllos que cumplen labores vinculadas a la formación de la opinión pública, o a la conducción en el campo político, gremial y estudiantil.

Artículo 2o.- Que los hechos ocurridos, no pueden sino estar alentados por los propósitos autoritarios de coartar la libertad de las personas investigadas y preparar una eventual represión de las mismas.

Artículo 3o.- Que es nuestra obligación asumir, como representantes del pueblo el primer puesto en la lucha por un país tolerante y democrático con plena vigencia por el respeto ideológico y político, y sus formas de expresión.

Artículo 4o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que por todo ello se impone la más profunda investigación y la más severa condena para los responsables.

Artículo 5o.- A todas las legislaturas provinciales, solicitando pronunciamientos similares en defensa de la democracia, instaurada en el país después de un largo período de autoritarismo y violencia.

Artículo 6o.- Comuníquese y archívese.